



**INSTRUCTIVO PARA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE
 PROYECTOS INTEGRADORES DE SABERES DE LAS CARRERAS DE
 GRADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE
 MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

1. OBJETIVO

- Fortalecer la investigación, la formación académica y profesional, y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo.

2. ALCANCE

- Aplica en las carreras de grado de la ESPAM MFL, que tenga incorporadas en sus mallas curriculares, cátedras donde se desarrollen proyectos integradores de saberes.

3. MARCO LEGAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador señala entre otros principios que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, la Constitución de la República en el artículo 355, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 8, literal i) de la Ley Orgánica de Educación Superior, contempla: "Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la





innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento.”

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce que la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

Qué el artículo 39 del Reglamento de Régimen Académico, emitido por CES, plantea que la investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes.

Qué el artículo 40 del Reglamento de Régimen Académico, emitido por CES, establece que la investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artísticos.

4. DEFINICIÓN DE PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES.

Es un proceso articulado, organizado con un propósito, que tiene un inicio y un fin; cubre unas fases de desarrollo que tendrán como finalidad la solución de un problema o interrogante. Este utilizará como variables de desarrollo el conocimiento adquirido en las diferentes asignaturas, cursos o sus equivalentes durante el nivel de estudio, integrándolos para generar un producto único que será la respuesta a su interrogante (Tapia, 2017).

Es el eje de producción de aprendizajes, que expresa los avances y logros educativos de los estudiantes en cada una de las unidades de análisis (Moscoso y Quiñonez, 2018).

5. FUNCIONES DEL PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES.

- a) Apoyar la transferencia de conocimiento y la dinámica de los grupos que realizan investigaciones.
- b) Fomentar la relación de la academia con el sector productivo.
- c) Potenciar la configuración de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes, como cualidades humanas inherentes a las capacidades profesionales.
- d) Promover la capacidad de análisis y habilidades metacognitivas como la planeación, la argumentación, la solución de problemas y la toma de decisiones entre otras.
- e) Fortalecer los conocimientos teóricos, prácticos y técnicos necesarios para el ejercicio profesional.
- f) Integrar las funciones sustantivas de la ESPAM MFL: formación, investigación y vinculación con la sociedad.
- g) Propiciar la multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad del saber.





- h) Favorecer el desarrollo de las competencias para solucionar problemas en grupos y equipos.
- i) Facilitar la relación entre teoría y práctica, universidad-empresa, educación y mundo del trabajo.
- j) Valorar mediante la investigación temática desde las diferentes asignaturas la importancia de los conocimientos ancestrales/las manifestaciones culturales, de nacionalidades, pueblos y grupos sociales del país.
- k) Retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje, con la finalidad de trazar medidas correctivas.
- l) Articular cátedras para la búsqueda de soluciones de manera paralela o transversal a una determinada problemática de la comunidad o sociedad.

6. DE LAS CÁTEDRAS INTEGRADORAS.

Se conciben como cátedras profesionales, fundamentales para el proceso de aprendizaje, al articular asignaturas, cursos o sus equivalentes del mismo nivel de estudio con la generación de conocimientos y saberes científicos, tecnológicos, culturales, entre otros; a través de la integración de niveles de conexión y complementariedad entre las asignaturas, tributando al objeto y competencias que deben ser alcanzadas y evaluadas en la unidad curricular.

7. DE LOS PROFESORES DE LAS CÁTEDRAS INTEGRADORAS.

Son profesores titulares o no titulares de la ESPAM MFL, responsables de coordinar, impartir y llevar a cabo los contenidos conceptuales, metodológicos, procedimentales e instrumentales expresados en las diferentes asignaturas a través de esta cátedra, con el propósito de llevar los conocimientos adquiridos por los estudiantes a la demostración y confrontación en contextos o situaciones reales.

8. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESORES DE LAS CÁTEDRAS INTEGRADORAS.

- a) Integrar los contenidos científicos, técnicos, culturales, ancestrales locales y éticos de las asignaturas del nivel de estudio, con el propósito de que aporten con el cumplimiento de los objetivos de la investigación, y se promueva en los estudiantes la construcción y generación de conocimientos.
- b) Desarrollar habilidades y destrezas prácticas en el manejo de la investigación cualitativa y cuantitativa, así como de las tecnologías de la información y comunicación, para el desarrollo de propuestas sostenibles.
- c) Coordinar actividades académicas con los profesores responsables de las asignaturas del nivel de estudio, con la finalidad de integrar conocimientos, metodologías, técnicas, herramientas, entre otros, que permitan un desarrollo interdisciplinar.
- d) Promover en los estudiantes el trabajo en equipo, cooperativo y autónomo, valores como: honestidad, solidaridad, lealtad, responsabilidad, respeto, tolerancia, ética y equidad.





- e) Desarrollar proyectos de investigación/vinculación para coadyuvar a la resolución de problemáticas locales.
- f) Las demás que consten en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Estatuto y los reglamentos pertinentes.

9. DE LOS CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES DE LAS CÁTEDRAS INTEGRADORAS.

Será necesario que las Direcciones de Carrera tomen en cuenta los siguientes criterios:

- a) Perfil académico y profesional del docente.
- b) Participación en proyectos de investigación y vinculación.
- c) Experiencia en el área de conocimiento de la cátedra integradora.

10. DE LOS ESTUDIANTES DE LAS CATEDRAS INTEGRADORAS.

Es aquel estudiante de la ESPAM MFL, matriculado en una de las cátedras integradoras de la malla curricular de la carrera que se encuentra cursando.

11. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE LAS CÁTEDRAS INTEGRADORAS.

- a) Cumplir con los logros de aprendizaje de la asignatura.
- b) Asistir puntualmente a las actividades programadas de aprendizaje en contacto con el docente, autónomo y práctico-experimental.
- c) Aplicar los conocimientos científicos aprendidos, en la práctica del proyecto Integrador de saberes.
- d) Cumplir con las actividades académicas, de investigación y prácticas preprofesionales, asignadas por el profesor.
- e) Mantener responsablemente la atención, el respeto y la disciplina durante la ejecución de las actividades.
- f) Realizar las labores asignadas con responsabilidad, disciplina y ética.
- g) Presentar el informe final del Proyecto Integrador de Saberes, ante un tribunal evaluador.
- h) Las demás que consten en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Estatuto y los reglamentos pertinentes.

12. DE LA PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES.

La fase de planificación del proyecto integrador de saberes se realizará hasta sexta semana de clases, para lo cual se deben considerar las siguientes actividades (**Anexo 01 y 02**):

- a) Análisis de la integración de las diferentes asignaturas del nivel de estudio, considerado los objetivos/logros de aprendizaje que las estructuran e identificar sus núcleos problémicos.





- b) Determinación del vínculo teórico y práctico entre las asignaturas, es decir, establecer contenidos/temáticas que atraviesan, vinculan y/o conectan varias disciplinas del nivel académico.
- c) Integración de los contenidos mediante la implementación de actividades cooperativas, herramientas técnicas, métodos, a ser desarrolladas por las asignaturas vinculadas.
- d) Definición de los objetivos, bases teóricas que describen las variables de la investigación, hipótesis o idea a defender, técnicas e instrumentos de recolección de datos, metodología a seguir para el alcance de los objetivos, cronograma de actividades.

13. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES.

En esta fase se ejecutarán las actividades planificadas, siempre que sea necesario y se justifique, se puede realizar ajustes y/o modificaciones a la programación. Esta etapa no debe superar la décima quinta semana de clases.

14. DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES.

La evaluación será progresiva y permanente, formativa y sumativa. El docente de la cátedra integradora, evaluará el proyecto durante su desarrollo, para lo cual se considerarán, las tareas realizadas en las fases de planificación y ejecución.

La evaluación final (sumativa) de los Proyectos Integradores de Saberes se realizará en la décima sexta semana de clases, en el día y hora establecido por la Dirección de Carrera. Esta etapa la efectuará un tribunal evaluador, el cual estará integrado por el Coordinador de Año, quien lo presidirá, y dos docentes del nivel académico.

El docente de la cátedra integradora evaluará el informe escrito sobre diez (10) puntos y el tribunal calificará la sustentación oral sobre diez (10) puntos, para el efecto se aplicarán las rúbrica correspondientes (**Anexos 03 y 04**). La nota final del proyecto integrador de saberes será el resultado de la ponderación de la calificación del informe escrito (60%) y la sustentación oral (40%).

Concluida la evaluación final del proyecto, se entregará el informe escrito y rúbricas de calificación a la Dirección de Carrera en formato digital y de forma impresa si fuera necesario.

15. DE LA ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES.

Los Proyectos Integradores serán presentados mediante un informe escrito que consta de las siguientes partes (**Anexo 05**):

- Carátula.
- Contenido General.





- Contenido de tablas, figuras y fórmulas.
- Resumen
- Introducción
- Desarrollo Metodológico.
- Resultados y Discusión.
- Conclusiones y Recomendaciones.
- Bibliografía.
- Anexos

16. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Los profesores responsables de las asignaturas que se encuentran en niveles de estudio con cátedras integradoras deben incluir en su planificación actividades que estén relacionadas con las otras disciplinas y con el proyecto integrador de saberes.
- b) El Director de Carrera será responsable de la designación de los docentes que impartirán las cátedras integradoras.
- c) Los proyectos integradores de saberes serán desarrollados por equipos de trabajo, conformados por el docente de la cátedra integradora, de acuerdo a la complejidad de la investigación y tendrán una duración de un periodo académico ordinario.
- d) Los resultados obtenidos en los proyectos integradores de saberes, pueden servir de base para la planificación o ejecución de proyectos de investigación y/o vinculación.
- e) El nivel de complejidad del proyecto integrador de saberes será acorde al nivel de formación de los estudiantes.
- f) Los docentes de las cátedras integradoras elaborarán las rúbricas para la evaluación formativa de acuerdo a los objetivos/logros de aprendizaje y características del proyecto integrador de saberes.
- g) Cuando la cátedra integradora se encuentre vinculada al desarrollo de prácticas preprofesionales y un estudiante reprobare la misma, se valorará la acreditación de las horas acumuladas hasta la fecha en las prácticas preprofesionales realizadas.
- h) Los estudiantes para aprobar la cátedra integradora deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Institucional para la Evaluación del Proceso Académico de Estudiantes de ESPAM MFL.
- i) El seguimiento, evaluación y retroalimentación del desarrollo de la cátedra integradora será responsabilidad del Coordinador Académico de Carrera.

Referencias

- Cevallos, G., Alcívar, E., Rey, C., & Roa, M. (2016). Proyectos integradores de saberes como estrategia didáctica de aprendizaje en los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior Julio Moreno Espinosa. *Atlante*, 1-14.
- Constitución de la República del Ecuador. [Const]. Artículos 28, 350 y 355. 21 de diciembre de 2015. (Ecuador).
- ESPAM MFL (Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López") (2016). Modelo Educativo Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de





- Manabí "Manuel Félix López". Editorial Humus. Calceta, Manabí, Ecuador. Págs. 122.
- Guffante, T., Vanga, M., & Fernández, A. (2016). Metodología para el rediseño curricular de carreras en la Educación Superior: Caso UNACH. *Revista San Gregorio*, 60-73.
- Guzmán, M. (2019). *El proyecto integrador de saberes en el proceso de enseñanza aprendizaje, tercer semestre de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Química y Biología – UCE AÑO 2018-2018*. (Tesis de pregrado): Universidad Central del Ecuador, Quito.
- Ley Orgánica de Educación Superior [LOES]. (2018). Artículos 8 y 18. 2 de agosto del 2018. (Ecuador).
- Merino, R., León, F., & Ordóñez, J. (2019). Proyecto Integrador de Saberes: Una experiencia investigativa académica desde la perspectiva de los estudiantes de Segundo Ciclo de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales. Matemáticas y la Física, de la Universidad Nacional de Loja (Ecuador). *Espacios*, 24-28.
- Moscoso, V. y Quiñonez, E. (2018). Proyecto integrador de saberes, evidencia del resultado de aprendizaje. *INNOVA Research Journal*. Vol. 3. Núm. 3. pp. 84-94
- Narváez, M., Salinas, P., & Curay, I. (2019). Cátedra integradora una opción para incrementar los niveles de retención y titulación en las instituciones educativas. *Espíritu Emprendedor TES*, 16-24.
- Pelegrín, N., Naranjo, M., Esquivel, R., & Ruiz, S. (2018). La integración de saberes a través de la asignatura Fundamentos de Administración. *Atenas*.
- Reglamento de Régimen Académico. [RRA]. Artículos 39 y 40. 15 de julio de 2020. (Ecuador).
- Rodríguez, A., Mendoza, M., & Cargua, N. (2019). El proyecto Integrador de Saberes una Oportunidad para aprender a aprender. *Revista Digital de Educación Física*, 62-77.
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (2013). *Proyecto Integrador de Saberes (PIS)*. Quito.
- Tapia, E. (2017). DISEÑO CURRICULAR. Fundamentos praxiológicos y epistemológicos para el desarrollo del diseño curricular en la educación superior. Esmeraldas, Ecuador. Recuperado de: <https://www.eumed.net/libros-gratis/2017/1676/1676.pdf>
- Universidad de Palermo. (2009). Actas de Diseño N°7. Diseño en Palermo. IV Encuentro Latinoamericano de Diseño. *El proyecto integrador como proceso investigativo en el aula* (págs. 180-190). Buenos Aires: Kurz.
- Valdés, M., Rodríguez, Y., & Díaz, K. (2017). La cátedra integradora en las mallas curriculares de las carreras. *Revista Científica de FAREM-Esteli. Medio ambiente, tecnología y desarrollo humano*, 97-107.





DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA: El presente **Instructivo para la Planificación, Ejecución y Evaluación de Proyectos Integradores de Saberes de las Carreras de Grado de la ESPAM MFL**, entrará en vigencia a partir de aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

CERTIFICO: Que el presente Instructivo para la Planificación, Ejecución y Evaluación de Proyectos Integradores de Saberes de las Carreras de Grado de la ESPAM MFL, fue conocido y aprobado mediante Resolución RHCP-SE-11-2020-N° 009, del Honorable Consejo Politécnico, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinte, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Calceta, 23 de septiembre de 2020



Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL DE LA ESPAM MFL (E)





ESPAMMFL
 ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
 AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



ANEXO 1. FORMATO DE PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADOR



ESPAMMFL
 ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
 AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

UBICAR EL LOGO DE
 LA CARRERA

PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES
 PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
 PERIODO ACADÉMICO _____

TEMA: _____
 OBJETIVO GENERAL: _____
 CÁTEDRA INTEGRADORA: _____
 DOCENTE: _____
 AUTORES: _____

| OBJETIVO ESPECÍFICO | MARCO TEÓRICO | HIPOTESIS | VARIABLES | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS | METODOLOGÍA |
|---------------------|---------------|-----------|-----------|-------------------------|-------------|
| 1.- | | | | | |
| 2.- | | | | | |
| 3.- | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

DE SABERES



✍



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



ANEXO 3. FORMATO DE RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL INFORME DEL PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ

CARRERA DE _____

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL INFORME ESCRITO DEL PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES

Fecha: _____
Periodo Académico: _____
Estudiantes: _____
Título del Proyecto: _____
Docente: _____

La calificación de la evaluación del informe escrito del Proyecto Integrador de Saberes se detalla en la rúbrica descrita a continuación:

| INDICADOR | PONDERACIÓN | CALIFICACIÓN (calificar cada indicador sobre la base de 10 puntos) | PONDERACIÓN (multiplicar cada calificación por su ponderación) |
|--------------------------------|-------------|---|---|
| Integración de contenidos | 0.10 | | |
| Coherencia de la investigación | 0.20 | | |
| Metodología aplicada | 0.20 | | |
| Presentación del Informe | 0.05 | | |
| Calidad de la bibliografía | 0.05 | | |
| CALIFICACIÓN: | | | |

| INDICADOR | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------|---|
| Integración de contenidos | El tema y el problema científico reflejan interdisciplinariedad, involucra al menos dos asignaturas del nivel para explicar el problema investigado. |
| Coherencia de la investigación | El título se corresponde con el contenido del trabajo. Establece coherencia lógica, metodología y científica entre el antecedente del problema, la situación problemática, el problema, objetivos y las fases de investigación. Presenta sustento teórico organizado y argumentado, indicando la bibliografía respectiva. |
| Metodología aplicada | Presenta los métodos y técnicas empleados para la comprensión, análisis, explicación y solución de la problemática planteada. Relaciona coherentemente las fases del proyecto implicando sintéticamente hipótesis, metodología, resultados y conclusiones. |





ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

| | |
|----------------------------|---|
| Presentación del Informe | Aplicación correcta del formato de informe, observando normas ortográficas y de sintaxis. |
| Calidad de la bibliografía | Uso de bibliografía actualizada, redactada con el estilo de la norma solicitada. |

(Nombre completo)

DOCENTE DE LA CÁTEDRA INTEGRADORA





ANEXO 4. FORMATO DE RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DEL PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
 MANUEL FÉLIX LÓPEZ

CARRERA DE _____

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DEL PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES

Fecha: _____
 Periodo Académico: _____
 Tribunal: _____
 Estudiante: _____
 Título del Proyecto: _____
 Docente: _____

La calificación de la evaluación de la sustentación oral del Proyecto Integrador de Saberes se detalla en la rúbrica descrita a continuación:

| INDICADOR | PONDERACIÓN | CALIFICACIÓN (calificar cada indicador sobre la base de 10 puntos) | PONDERACIÓN (multiplicar cada calificación por su ponderación) |
|-------------------------|-------------|---|---|
| Dominio del tema | 0.20 | | |
| Uso adecuado del tiempo | 0.05 | | |
| Calidad de exposición | 0.05 | | |
| Recursos utilizados | 0.05 | | |
| Capacidad de síntesis | 0.05 | | |
| CALIFICACIÓN: | | | |

| INDICADOR | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|--|
| Dominio del tema | Demuestra mediante exposición y respuestas a las preguntas del tribunal que conoce el tema y es capaz sostener un intercambio científico al respecto, mostrando dominio metodológico de lenguajes, procesos, procedimientos de los métodos de la ciencia y la investigación, con respeto a la comunidad científica y con criterio propio. Demuestra Creatividad e innovación para el planteamiento de alternativas de solución al problema presentado. |
| Uso adecuado del tiempo | La exposición de la resolución de la problemática se ajusta al tiempo exigido para este acto (hasta un máximo de 30 minutos). |
| Calidad de exposición | La exposición la realiza con coherencia, lógica, fluidez, consistencia y argumentación académica. |



✗



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

| | |
|-----------------------|---|
| Recursos utilizados | Se emplean adecuadamente la presentación audiovisual y otros medios para demostrar la validez de la solución presentada. |
| Capacidad de síntesis | En el tiempo solicitado el postulante es capaz de sintetizar los principales aspectos teóricos, metodológicos y los resultados o conclusiones que abordó en la solución de la problemática tratada. |

(Nombre completo del Presidente)
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

(Nombre completo)
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

(Nombre completo)
MIEMBRO DEL TRIBUNAL





ANEXO 5. FORMATO DE INFORME FINAL DE PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
 MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

CARRERA _____

ARIAL 14 - NEGRILLA-CENTRADO
 ARIAL 13 - NEGRILLA-CENTRADO

CÁTEDRA INTEGRADORA: _____

ARIAL 13 - NEGRILLA-CENTRADO

INFORME DE PROYECTO INTEGRADOR DE SABERES

TEMA: _____

ARIAL 14 - MAYÚSCULA - NEGRILLA-CENTRADO

AUTORES: _____

ARIAL 14 - NEGRILLA-CENTRADO

DOCENTE: _____

ARIAL 14 - NEGRILLA-CENTRADO

CALCETA, _____ DE _____

ARIAL 12 - NEGRILLA-CENTRADO





SECCIÓN 1

CARÁTULA CON TEMA

CONTENIDO GENERAL

CONTENIDO DE TABLAS, FIGURAS Y FÓRMULAS (las que ameriten)

RESUMEN

SECCIÓN 2

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS

CAPÍTULO II. DESARROLLO METODOLÓGICO

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS





CONTENIDO GENERAL

Contendrá los principales acápites del documento. Comparte página(s) con el contenido de tablas, figuras y fórmulas.

CONTENIDO DE TABLAS

Se colocará el listado de tablas que ameriten y se encuentran señalados en el informe.

CONTENIDO DE FIGURAS

Se colocará el listado de figuras que ameriten y se encuentran señalados en el informe.

CONTENIDO DE FÓRMULAS

Se colocará el listado de fórmulas que ameriten y se encuentran señalados en el informe.

RESUMEN

Es un contenido corto y claro del propósito (objetivo) de la investigación, metodología, métodos científicos y herramientas de investigación empleadas, principales resultados obtenidos y conclusiones fundamentales del trabajo. No debe exceder 300 palabras, escritas a un espacio y conformando un solo párrafo. Comparte página con palabras clave. Su redacción es en pasado.





CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Breve descripción del proyecto, debe contener antecedentes bibliográficos relevantes que fundamenten o justifiquen el trabajo, importancia del tema (aporte y viabilidad), identificación y justificación del problema. No más de tres carillas.

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Identifica la finalidad hacia la cual se dirigen recursos y esfuerzos para resolver total o en parte el problema de investigación. Debe responder a las preguntas “qué”, “donde” “a quienes” y “para qué”. Es el conjunto de resultados que se alcanzarán a través de determinadas acciones

1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son delimitados, claramente expuestos y coherentes con el tema propuesto; medidos en términos de logros o impactos observables y verificables. Deben guardar relación con las variables en estudio. Se expresan al inicio con verbo en infinitivo.

CAPÍTULO II. DESARROLLO METODOLÓGICO

Descripción de equipos, herramientas y recursos que intervinieron en la práctica. Así como se debe describir la metodología utilizada para el efecto (métodos empíricos o teóricos, técnicas, plan de recolección de información, procesamiento y análisis de los datos). Puede incluirse otro aspecto que considere el docente responsable de esta asignatura que no se pudo evidenciar en los puntos anteriores





CAPÍTULO III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Debe presentarse sólo la información pertinente a los objetivos del estudio, los hallazgos obtenidos deben compararse con otros resultados publicados de investigaciones afines, seguir una secuencia lógica y mencionar los más relevantes, con el apoyo de cuadros, figuras, fotos o gráficos estadísticos; se deben informar con suficiente detalle de tal forma que permita justificar las conclusiones a partir de una discusión bien fundamentada.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Debe estar relacionada con los objetivos de la investigación. No de todas las conclusiones se obtienen recomendaciones, solo aquellas que muestran una falencia en el objeto de estudio.

ARIAL 12 - CENTRADO - NEGRILLAS

BIBLIOGRAFÍA

Lista de referencias consultadas, incluye fuentes impresas, electrónicas, personales de revistas científicas no mayor a cinco años de su publicación y en el caso de libros dependerá de la pertinencia de la temática, **mínimo diez fuentes bibliográficas**. Para el efecto se aplicará el estilo de la norma establecida por cada carrera.

ARIAL 12 - CENTRADO - NEGRILLAS

ANEXOS

Se refiere a los instrumentos de investigación elaborados como parte del estudio; son evidencias de la ejecución técnica del trabajo y/o de los resultados encontrados (fotografías, reportes de laboratorio, etc.), y otras informaciones adicionales que resulten necesarios incluir para ampliar o sustentar algún punto tratado en el documento.



19

1925

10

10

1925

1925

1925

1925

1925

1925